

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Radicado GECOP No. <u>GS-2025-045537-METUN</u>		
Grado	IT	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	JUAN PABLO PAVA BARRIOS	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
No. SISCO:	PR-METUN-0003-25	TURNO No. 158
No. CONTRATO:	OC-144062	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO:	\$ 11.863.708,21	FECHA DE RECIBIDO: <u>22/05/25 09: 45 H</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>85125-85225</u>
No. FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO	8698.....	CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u>
		NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS	
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u> _____
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>35025</u>
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	☐ SI
6. FACTURA ORIGINAL:	☐ SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	☐ SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	MAYO 4200368949
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP.	☐ N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP	☐ N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	☐ N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP	☐ N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	☐ N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.	☐ SI
OBSERVACIONES: _____	
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF	SI <u>X</u> NO _____
FIRMA	 SI JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ANALISTA DE CONTRATOS
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)	
CARGO Y UNIDAD	

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 045537 AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 20 de mayo de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión 2025 Orden de Compra 144062 METUN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/04/2025	Hasta	05/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 144062 (vehículos pesados) presupuesto METUN, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", al señor Intendente Juan Pablo Pava Barrios – Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Tunja.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Tracto sucesivo.

No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Cero

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144062 METUN
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Representante legal	PEDRO NEL PELAEZ TISNES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 282.794.000,00 ASIGNADO A METUN 2025: \$ 30.000.000,00 ASIGNADO A GUDMO 2025: \$ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor contrato Total \$ 282.794.000,00 Valor Asignado a METUN Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00 Valor Asignado a GUDMO Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	215 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se está en permanente contacto con el supervisor delegado para esta orden de compra SANTIAGO CASTAÑEDA de la Unión temporal Automotriz 2020, con el fin de realizar el agendamiento de citas, para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento del mismo.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar la asignación de puestos de trabajo así la disponibilidad de personal idóneo para el mismo.
- Se realiza el envío al correo facturacion@utautomoriz.com.co de la revisión de prefecturas para iniciar el trámite de informe de supervisión para el pago respectivo
- Verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte

5. Mano de Obra

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

6. Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos

SI

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

SI

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A																																																																	
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table> Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table> Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Formación	Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1		
Técnico en motores a gasolina	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

| **9. Infraestructura del Taller (Lote 1)** Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: - El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. - El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. | | SI | Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta |

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.														
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A													
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (169) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 690-000009-74

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

PESADOS METUN

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 4.120.654,35	13,74%
Valor total facturado	\$ 4.120.654,35	13,74%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.120.654,35	13,74%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 25.879.345,65	86,26%

PESADOS GUDMO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 7.743.053,86	25,81%
Valor total facturado	\$ 7.743.053,86	25,81%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.743.053,86	25,81%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 22.256.946,14	74,19%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 12/05/2025	\$ 1,404,503.42	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,404,503.42	8698			
	\$ 1,279,171.32	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,279,171.32	8699			
	\$ 1,436,979.61	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,436,979.61	8700			
	\$ 1,404,503.43	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,404,503.43	8763			
	\$ 1,467,975.42	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,467,975.42	8764			
	\$ 1,268,922.66	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 1,268,922.66	8765			
	\$ 3,601,652.35	02/04/2025 al 05/05/2025	\$ 3,601,652.35	8766			

5. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
 Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS
 Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
 Correo electrónico: juan.pava@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3197540623

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 12 de mayo del 2025						
Unidad:	Policia Metropolitana de Tunja						
Tipo de contrato	Tipo de contrato					Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra					X	
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra 144062 METUN						
Constancia de recibido No.	01						
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	901.446.282-3						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato Total \$ 282.794.000,00 Valor Asignado a METUN Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00 Valor Asignado a GUDMO Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00						
Plazo de ejecución:	215 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/10/2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS Responsable de Movilidad Policia Metropolitana de Tunja						
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/04/2025 al 05/05/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar	Valor a Pagar
	METUN	10	Mantenimiento vehiculos pesados METUN	\$4.120.654,35	\$4.120.654,35		\$4.120.654,35
	GUDMO	10	Mantenimiento vehiculos pesados GUDMO-METUN	\$7.743.053,86	\$7.743.053,86		\$7.743.053,86
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

METUN PESADOS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
8698	30/04/2025	\$ 1,404,503.42		\$ 1,404,503.42
8699	30/04/2025	\$ 1,279,171.32		\$ 1,279,171.32
8700	30/04/2025	\$ 1,436,979.61		\$ 1,436,979.61
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 4.120.654,35		\$ 4.120.654,35

GUDMO PESADOS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
8763	05/05/2025	\$ 1,404,503.43		\$ 1,404,503.43
8764	05/05/2025	\$ 1,467,975.42		\$ 1,467,975.42
8765	05/05/2025	\$ 1,268,922.66		\$ 1,268,922.66
8766	05/05/2025	\$ 3,601,652.35		\$ 3,601,652.35
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 7.743.053,86		\$ 7.743.053,86

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)				
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos			SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexón al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexón al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexón al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal			SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.																																								
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A																																							
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:																																								
Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos																																								
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.		
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta																																						
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.														
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladros Manuales.																																							
4	Prensa manual.																																							
5	Juego de herramientas completo. *																																							
6	Esmeril.																																							
7	Lavador y Probador de inyectores.																																							
9	Monta llantas automático.																																							
10	Rampas de trabajo.																																							
11	Escáner**																																							
12	Analizador de gases.																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							
Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.																																								

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	C
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	
Técnico en motores a gasolina	
Técnico motores Diesel	
Técnico electricista	
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	C
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	
Técnico en motores a gasolina	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.												
10. Proponentes Plurales (Lote 1)	N/A											
Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente												
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)	-	No se ha requerido del servicio										
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </tbody> </table>			Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior										
Motocicletas	3,06	3,62										
Livianos	4,97	5,96										
Pesados	8,07	9,72										

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.		
---	--	--

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma _____

Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS
Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
Correo electrónico: juan.pava@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3197540623

Factura electrónica de venta N°: 8698



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

30/04/2025, 16:50

Expedición

30/04/2025, 16:50

Vencimiento

30/05/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	75 %	1,524,804.06	2,033,072.08	604,838.94
2	CARGA PCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98
3	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	847,042.78	75 %	635,282.09	847,042.78	251,995.22
4	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	513,667.35	75 %	385,250.51	513,667.35	152,816.04
5	CARGA PCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	821,917.22	85 %	698,629.64	821,917.22	146,712.22
6	CARGA PCH12 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	442,457.22	75 %	331,842.92	442,457.22	131,631.02

Total items: 6

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos tres pesos m/cte con cuarenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por \$ 1,404,503.42

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAL051
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,984,515.15
Descuentos	3,804,260.17
Subtotal	1,180,254.98
IVA 19%	224,248.44
Total a Pagar	1,404,503.42

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: f4abfc477c6623e284c9bab2caf81bb27b0ecee96496cfd2fa3e05de3227662ca3a90a9594bdd10f09c73f83c9ce00c



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8699



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 30/04/2025, 17:12
Expedición 30/04/2025, 17:12
Vencimiento 30/05/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	156,390.16	47 %	808,537.13	1,720,291.76	1,084,988.01
2	CARGA PCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	50 %	163,179.25	326,358.50	194,183.31

Total items: 2

Valor en Letras:

Un millón doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y un pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por \$ 1,279,171.32

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM377
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	2,046,650.26
Descuentos	971,716.38
Subtotal	1,074,933.88
IVA 19%	204,237.44
Total a Pagar	1,279,171.32

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 1060a568c6c66bcd491770ba7b8421a4b71eda05d38a7b542f9836ccbd01acbe016d88b25c05cae6ebab03ca47252fc



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B10.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8700



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍

Nit: 900.801.209-4

📞

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍

Dirección: CRA 11 19 85

✉️

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

30/04/2025, 17:22

Expedición

30/04/2025, 17:22

Vencimiento

30/05/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	75 %	1,524,804.06	2,033,072.08	604,838.94
2	CARGA PCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98
3	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	154,600.00	30 %	46,380.00	154,600.00	128,781.80
4	CARGA PCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	821,917.22	70 %	1,150,684.11	1,643,834.44	586,848.89

Total ítems: 4

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por \$ 1,436,979.61

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - DIZ879
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,157,865.02
Descuentos	2,950,319.12
Subtotal	1,207,545.90
IVA 19%	229,433.71
Total a Pagar	1,436,979.61

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a468064881e39e017ca835e123b9c8d4fbf9707ebbb24fd4b94987cda703eba6422f08f5c37a1f8a0deca006782a8eb9



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 8510.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8763



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

05/05/2025, 16:33

Expedición

05/05/2025, 16:33

Vencimiento

04/06/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	75 %	1,524,804.06	2,033,072.08	604,838.94
2	CARGA PCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98
3	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	847,042.78	75 %	635,282.09	847,042.78	251,995.22
4	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	513,667.35	75 %	385,250.51	513,667.35	152,816.04
5	CARGA PCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	821,917.22	85 %	698,629.64	821,917.22	146,712.22
6	CARGA PCH12 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	442,457.23	75 %	331,842.92	442,457.23	131,631.03

Total items: 6

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos tres pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,404,503.43

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK174
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,984,515.16
Descuentos	3,804,260.17
Subtotal	1,180,254.99
IVA 19%	224,248.44
Total a Pagar	1,404,503.43

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tanfa 9.66 CUFE: d020158f6b9617f9b4e6a9b5dba87f7ef0b761a7169262c14dc4ae6ff90ad3a8cdb19d1620b4c2ec82f508b1dd55f7c3



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8764



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

05/05/2025, 16:35

Expedición

05/05/2025, 16:35

Vencimiento

04/06/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	163,648.68	75 %	1,595,574.63	2,127,432.84	632,911.27
2	CARGA PCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	359,112.28	70 %	251,378.60	359,112.28	128,203.08
3	CARGA PCHI3 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	961,949.20	75 %	721,461.90	961,949.20	286,179.89
4	CARGA PCHI3 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	578,567.45	75 %	433,925.59	578,567.45	172,123.81
5	CARGA PCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	933,054.80	88 %	821,088.22	933,054.80	133,240.23
6	CARGA PCHI3 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	484,525.80	80 %	387,620.64	484,525.80	115,317.14

Total items: 6

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos m/cte con cuarenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,467,975.42

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - JVN327
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,444,642.37
Descuentos	4,211,049.58
Subtotal	1,233,592.79
IVA 19%	234,382.63
Total a Pagar	1,467,975.42

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: d33986ebd679a84222e5afbc928ce315766b164ed516381b20968d9ff9cf69a64145df9019e7c3f799271d04032d7d4



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B310.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8765



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	05/05/2025, 16:37
Expedición	05/05/2025, 16:37
Vencimiento	04/06/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144062
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH13 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	163,648.68	75 %	1,595,574.63	2,127,432.84	632,911.27
2	CARGA PCH13 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	359,112.28	70 %	251,378.60	359,112.28	128,203.08
3	CARGA PCH13 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	165,640.00	0 %	0.00	165,640.00	197,111.60
4	CARGA PCH13 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	933,054.80	85 %	793,096.58	933,054.80	166,550.28
5	CARGA PCH13 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	484,525.80	75 %	363,394.35	484,525.80	144,146.43

Total items: 5

Valor en Letras:

Un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos veintidos pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,268,922.66

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM362
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,069,765.72
Descuentos	3,003,444.16
Subtotal	1,066,321.56
IVA 19%	202,601.10
Total a Pagar	1,268,922.66

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 064e2d9ff97116b74ece93ad6146526f88e2bfedc25670b90c014c01dfcdd79d74e7ae9940fb374bde30b73a6bf5fb1



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8766



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit:

900.801.209-4

Teléfono:

(031) 0000000 - Ext. 000

Dirección:

CRA 11 19 85

Correo:

deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación

05/05/2025, 16:40

Expedición

05/05/2025, 16:40

Vencimiento

04/06/2025

Vendedor

Juan Pablo Chica

Centro de costo

144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	4,964,000.00	47,6 %	2,362,864.00	4,964,000.00	3,095,351.84
2	CARGA PCH11 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,462.61	0 %	0.00	425,462.61	506,300.51

Total items: 2

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/cte con treinta y cinco cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 3,601,652.35

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG308
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,389,462.61
Descuentos	2,362,864.00
Subtotal	3,026,598.61
IVA 19%	575,053.74
Total a Pagar	3,601,652.35

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f6b29ce0f24420c1e5ffb4d404ca85e3e0683bfe73fcc8bd71a20cc56a19876d55161b842d0611804ef239cce4a83fe1



Elaborado por

Firma recibido



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de Mayo del 2025.

Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

De: METUN GRUMOV
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2025 1:30 p. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: CORRECCION Nota aclaratoria estampilla Nro. 7712288 y 7712291 del 13/05/2025 de la orden de compra 144062

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario
METUN GRUCO

Entrega
Entregado: 20/05/2025 1:30 p. m.

Tunja, 20 de mayo de 2025

CORREO Nro. **0233/ GRULO - GUMOV**

Dios y Patria, buenas tardes

Señor Subteniente
JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Policía Metropolitana de Tunja

Asunto: Nota aclaratoria de las estampillas Nro. 7712288 y 7712291 del 13/05/2025 de la orden de compra 144062

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Teniente, que por error del sistema la base gravable no corresponde, ya que es el 1% del valor neto en los formatos de estampillas de números 7712288 y 7712291 del 13/05/2025, pro desarrollo UPTC, teniendo en cuenta la orden de compra 144062, por esta razón se solicita tener presente la corrección.

Dejando como constancia de lo actuado como supervisor de la orden de compra 144062.

Atentamente,



Intendente
Juan Pablo Pava Barrios
Responsable Grupo de Movilidad METUN (E)
Contacto: **3197540623** IP: 18588
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policia Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	131491088	1478825649	13/05/2025 05:25:22-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 65,100.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 65,100.00	COP\$ 65,100.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	131491088	1478825649	13/05/2025 05:25:22-p.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

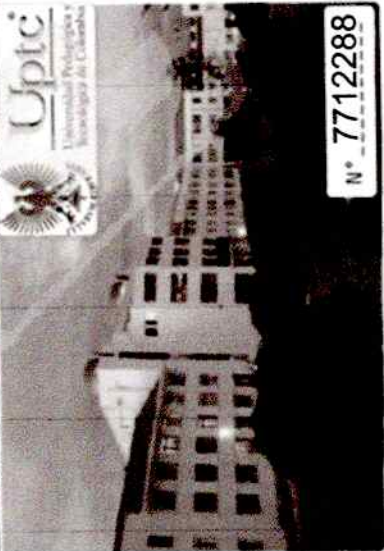
144062

Vigencia

2025

Base Gravable

6610000

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7712288
Union Temporal Automotriz 2020		
Contratista:		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901446282	
Objeto del Contrato	CCE-286-AMP-2020	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Numero de Contrato:	144062
Base Gravable	\$6610000	Vigencia: 2025
Fecha de Pago:	13/05/2025	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato
		
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá		

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICA MPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7712291
Contratista:		
Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901446282	
Objeto del Contrato	CCE-286-Amp-2020	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Numero de Contrato:	144062
Base Gravable	\$3470000	Vigencia: 2025
Fecha de Pago:	13/05/2025	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 34,700.00
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	131491393	1478836498	13/05/2025 05:29:57-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 34,700.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 34,700.00	COP\$ 34,700.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	131491393	1478836498	13/05/2025 05:29:57-p.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

3470000



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 07 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	33499019		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	33499019		
PAGO HASTA	DIAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-05-21	0	\$0	\$ 6.839.200

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.466.900
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.083.300
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 475.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 535.700
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 673.000
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 89.600
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 529.000
SENA	8	\$ 309.400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 464.100
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
IDENTIFICACIÓN		DV	RAZÓN SOCIAL		CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN		CUIDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO	
NI 901446282		3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020		B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A		66-1	3115908994	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN											
PERÍODO PENSIÓN		PERÍODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-04		2025-05		901446282	33499019	E	33499019	2025-05-21	BANCOLOMBIA	0	\$ 6.839.200

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$2.680.100
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.466.900	\$0	\$0	\$0	\$814.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$1.466.900
EPS (Administradoras: 3)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	8	2.094.000	\$0	\$0	\$0	\$398.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$535.700	\$0	\$0	\$0	\$2.094.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$475.000	\$0	\$0	\$0	\$535.700
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$1.083.300	\$0	\$0	\$0	\$475.000
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	\$673.000	\$0	\$0	\$0	\$1.083.300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	7	\$529.000	\$0	\$0	\$0	\$673.000
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	8	\$309.400	\$0	\$0	\$0	\$529.000
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899998239	2	8	\$464.100	\$0	\$0	\$0	\$309.400
TOTAL					\$6.839.200	\$0	\$0	\$0	\$464.100
									\$6.839.200

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

4 5 2 0 | 2 0 2 1 0 1 1 3

4 5 3 0 | 2 0 2 2 1 2 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2

3

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2
81. Hasta	2 0 2 0 1 0 2 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



{415}7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 1, 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN
107. Otros nombres EDUARDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 1, 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 5 2 0 7 5 7	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres NEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

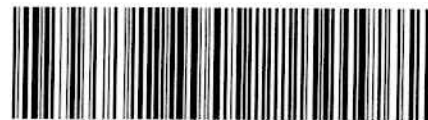
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social GREIT S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
4. Número de formulario			14945468676		
			 (415)7707212489984(8020) 000001494546867 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 2 8 2		3	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 0 7 5 3 1 3 0		6 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre 155. Otros nombres
	MURCIA		RODRIGUEZ		ERIKA MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 8 2 2			

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

